



P/ 3932

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 13 ENE 2020

VISTO: la solicitud formulada por el funcionario de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República" Sr. Ignacio Bide Morales a efectos de que se proceda a la transformación del cargo que ocupa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2005;

RESULTANDO: I) que el peticionante ocupa un cargo presupuestado de Especialista XIII, Escalafón D, Grado 1, Serie Especialista;

II) que el Director Nacional del Sistema Nacional de Emergencias informa con fecha 3 de diciembre de 2019 que el funcionario cumple a satisfacción las tareas propias del escalafón "A" desde el mes de marzo de 2016;

III) que el jerarca de la Unidad Ejecutora informó que entiende pertinente la transformación del cargo peticionada;

CONSIDERANDO: que el artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015 establece, que el jerarca del Inciso deberá avalar que la transformación del cargo solicitada es necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Establécese que la transformación del cargo presupuestado que ocupa de Especialista XIII, Escalafón D, Grado 1, Serie Especialista el funcionario Ignacio Bide Morales, en un cargo del Escalafón A, es necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República".

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

2019-2-1-001778